DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.035 | Sábado 28 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2587815

MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA

MODIFICA CAMBIO SENTIDO DE PASAJE LOS SAUCES DE BIDIRECCIONAL A UNIDIRECCIONAL, SENTIDO ÚNICO DIRECCIÓN ORIENTE - PONIENTE

Núm. 3.679.- Tierra Amarilla, 17 de diciembre de 2024.

Vistos:

1. Acta de Instalación del Honorable Concejo Municipal, para el periodo 2024-2028 de Tierra Amarilla y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

2. El decreto alcaldicio N° 1.382, de fecha 6 de diciembre de 2024, que reconoce el fallo del Tribunal Electoral Regional de Atacama, donde el señor Cristóbal Zúñiga Arancibia es electo como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla en el período alcaldicio 2024-2028.

3. El decreto N° 2.122, de fecha 29 de agosto de 2023, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones municipales que indica.

4. El decreto alcaldicio N° 1.171, de fecha 5 de julio del año 2021, que modifica decreto N° 1.169, de fecha 2 de julio de 2021, denominado "Aprueba Delegación de facultades del Alcalde al Administrador/a Municipal, en el sentido que indica.

5. Memorándum N° 104, de fecha 22 de noviembre de 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde envía a Alcalde informe favorable para el cambio de sentido de pasaje Los Sauces.

6. Decreto con fuerza de ley N° 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.

Considerando:

1.- La necesidad de realizar el cambio de sentido de pasaje Los Sauces con el fin de mejorar la operación del tránsito del sector.

2.- Carta enviada por la Junta de Vecinos de Villa Los Aromos, representada por doña Cecilia Pereira Aguirre. Ingreso Oficina de Partes N° 2489, de fecha 29.08.2024.

3.- El Informe Técnico favorable de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que analiza y da conformidad a la propuesta de modificación del cambio de sentido de tránsito de pasaje Los Sauces de bidireccional a unidireccional sentido oriente - poniente.

4.- Mail de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Directora de Obras Municipales, el cual informa que no existen observaciones a la mencionada propuesta.

5.- El artículo N° 26 letra b del DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a los directores de Tránsito para determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes.

Decreto:

1. Modifíquese a partir del 2 de enero de 2025, cambio de sentido de tránsito de bidireccional de pasaje Los Sauces de sentido bidireccional a sentido único hacia el poniente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Publíquese los días 25, 26 y 27 de diciembre de 2024, en un diario de gran circulación comunal, el aviso para informar a la comunidad de este cambio de sentido de tránsito.

3. Instrúyase a la Dirección de Tránsito para que supervise las modificaciones de la señalización oficial del pasaje Los Sauces, y se asegure que se cumplan las medidas de seguridad necesarias para implementar dicho cambio.

Anótese, publíquese y archívese.- Edgar Varas Dau, Alcalde (S).- Jocelin Egaña Salazar, Secretaria Municipal (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl